

que  
14-03-05  
Marisol

Enrique  
11 MAR. 2005

Quito, 7 de marzo de 2005

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Jácome  
C.A.U.

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.

Alba Lucía Ortega Mantilla, en mi calidad abogada de la compañía Consultora Arcoambiente Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 19 de noviembre de 2004 se celebró la Escritura Pública de Cesión de particiones de la compañía Consultora Arcoambiente Cía. Ltda., en la cual los socios señor Marco Antonio Santos Espinel cede en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro cede en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

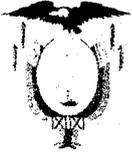
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART. TOTAL	
Ing. Julian Fernando Yépez	\$ 600	\$ 600	600	\$600
María Fernanda Yépez Castro	\$ 350	\$ 350	350	\$350
Marisol López Criollo	\$ 50	\$ 50	50	\$ 50
TOTAL	\$ 1000	\$ 1000	1000	\$1000

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Atentamente,

  
~~Dra. Alba Lucía Ortega de Grijalva~~  
CONSULTORA ARCOAMBIENTE Cía. Ltda.

OK  
CESION DE PARTICIPACIONES.  
REGISTRADA.  
2005.03.14 J.



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (38

2

3

4

## CONTRATO:

5

### CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

### OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

8

YÉPEZ CASTRO MARIA FERNANDA

CC. 171312867-4

CEDENTE

9

SANTOS ESPINEL MARCO ANTONIO

CC. 170301635-0

CEDENTE

10

CASTAÑEDA LOPEZ CECILIA JOSEFINA

CC. 040041457-9

CEDENTE

11

LOPEZ CRIOLLO MARISOL DEL ROCIO

CC. 171382446-2

CESIONARIA

12

### OBJETO:

13

50 PARTICIPACIONES DE CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.

14

### CUANTÍA:

15

USD. \$.50,00

16

DI 3 COPIAS \*\*GLR\*\*

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día, DIECINUEVE (19) de

19

NOVIEMBRE del año DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR

20

ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL

21

CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente

22

escritura pública: por una parte, en calidad de

23

CEDENTES, las siguientes personas: señora MARIA

24

FERNANDA YÉPEZ CASTRO, casada, por sus propios

25

derechos; el señor Ingeniero MARCO ANTONIO SANTOS

26

ESPINEL y su cónyuge señora CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA

27

LOPEZ, casados, por sus propios derechos.- Por otra

28

parte, en calidad de CESIONARIA, comparece la señorita

1 MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO, soltera, por sus  
2 propios derechos.- Los comparecientes son de  
3 nacionalidad ecuatoriana; todos mayores de edad;  
4 domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente  
5 capaces para contratar y obligarse; a quienes de  
6 conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de  
7 identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el  
8 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden  
9 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta  
10 que me presentan para que eleve a instrumento público,  
11 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En  
12 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese  
13 incorporar una de Cesión de Participaciones de la  
14 Compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE COMPAÑÍA LIMITADA, de  
15 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del  
17 presente contrato, por una parte, como cedentes, la  
18 señora MARIA FERNANDA YÉPEZ CASTRO, mayor de edad, de  
19 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana;  
20 Ingeniero Marco Antonio Santos Espinel y su cónyuge  
21 señora Cecilia Josefina Castañeda López, mayores de  
22 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
23 casados; y, por otra en calidad de cesionaria, la  
24 señorita Marisol del Rocío López Criollo, mayor de edad  
25 de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana.  
26 Todos los comparecientes están domiciliados en la  
27 ciudad de Quito, sin impedimento para celebrar este  
28 contrato, y además comparecen por sus propios



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La Compañía  
2 CONSULTORA ARCOAMBIENTE COMPAÑÍA LIMITADA,  
3 constituyó mediante escritura pública celebrada el  
4 cuatro de febrero del dos mil dos, ante el Notario  
5 Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa  
6 Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha  
7 ocho de abril de dos mil dos, bajo el número uno uno  
8 seis siete, tomo ciento treinta y tres.- **DOS.-** La Junta  
9 General Universal de Socios de la Compañía celebrada el  
10 día veinte y ocho/de mayo/del dos mil cuatro, con el  
11 voto unánime del capital social y pagado, resolvió  
12 autorizar a su socio señor Marco Antonio Santos Espinel  
13 a ceder diez participaciones de las que posee en ésta  
14 compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López  
15 Criollo; y, autorizar a la señora María Fernanda Yépez  
16 Castro a ceder cuarenta participaciones de las que  
17 posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol  
18 del Rocío López Criollo. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes  
20 expuestos, el compareciente señor MARCO ANTONIO  
21 SANTOS ESPINEL cede en forma real y efectiva  
22 diez participaciones de las que posee en esta  
23 compañía en favor de la señorita Marisol del  
24 Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez  
25 Castro cede en forma real y efectiva cuarenta  
26 participaciones de las que posee en esta  
27 compañía a favor de la señorita Marisol del  
28 Rocío López Criollo. El cuadro de integración de

1 capital de la compañía queda conformado de la  
2 siguiente forma:-----

3 SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	TOTAL
4 Ing. Julian Fernando Yépez	\$600 ✓	\$600	\$600	\$600
5 María Fernanda Yépez Castro	\$350 ✓	\$350	\$350	\$350
6 Marisol López Criollo	\$50	\$50	\$50	\$50
7 TOTAL	\$1000	\$1000	\$1000	\$1000

8 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora Cecilia Josefina  
9 Castañeda López manifiesta su expreso consentimiento  
10 para que su esposo señor Marco Antonio Santos Espinel  
11 ceda en forma real y efectiva diez participaciones de  
12 las que posee en esta compañía en favor de la señorita  
13 Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos  
14 inherentes a las mismas, conforme a lo estipulado en  
15 este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de las  
16 participaciones objeto de este contrato es el de  
17 cincuenta dólares de los Estados Unidos de  
18 Norteamérica, de contado; suma que los cedentes  
19 declaran haberlo recibido de parte de la  
20 cesionaria en moneda de curso legal y a su  
21 satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**  
22 Las partes quedan mutuamente autorizadas para  
23 obtener que de la presente escritura de cesión  
24 se sienta razón al margen de la inscripción en  
25 el Registro Mercantil referente a la  
26 constitución, así como al margen de la matriz de  
27 la escritura de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**  
28 **HABILITANTES.-** Se acompaña Acta de la Junta General



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Universal de Socios de la compañía CONSUL  
2 ARCOAMBIENTE COMPAÑÍA LIMITADA y el certificado  
3 representante legal de la compañía que acredita que la  
4 Junta General de Socios por unanimidad del capital  
5 social autorizó la cesión de participaciones.- Usted  
6 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
7 estilo para la plena validez de este instrumento.-  
8 **FIRMADO)** Doctora ALBA LUCÍA ORTEGA DE GRIJALVA,  
9 portadora de la matrícula profesional número tres mil  
10 doscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de  
11 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que  
12 queda elevada a escritura pública con todo su valor  
13 legal.- Para la celebración de la presente escritura  
14 pública se han observado todos los preceptos legales  
15 del caso y leída que les fue íntegramente a los  
16 comparecientes por mí, el Notario, estos se ratifican  
17 en todas y cada una de sus partes, para constancia  
18 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
19 fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**SRA. MARIA FERNANDA YÉPEZ CASTRO**

**C.C. 171312867-4**

**C.V. 167-0378**

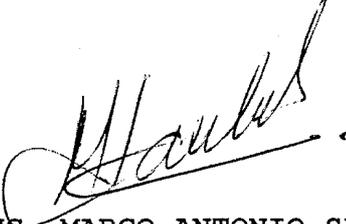
**SIGUEN FIR...**

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2

3

4

5   
INS. MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL

6 C.C. 170301635-0 C.V. 56-0139

7

8

9

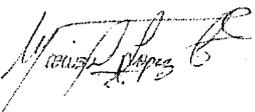
10   
SRA. CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ

11 C.C. 040041457-9 C.V. 132-0069

12

13

14

15   
SRTA. MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO

16 C.C. 171382446-2 C.V. 50-0221

17

18

19

20

21 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

22 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17132867-2

YEPEZ CASTRO MARIA FERNANDA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 1974

FECHA DE EMISIÓN 0315 00630 F

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ SUREZ 1974




Notaria Décimo Octava

QUITO ECUADOR

Dr. Enrique Diaz B

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

LEONARDO JUAN F...

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

JULIAN FERNANDO YEPEZ

MARIA FERNANDA DE LOURDES CASTRO

28/08/2008

REN 0778607



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713282446-2

LOPEZ CRIOLLO MARISOL DEL ROCIO

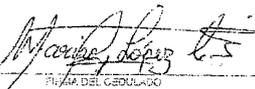
NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 11 NOVIEMBRE 1976

FECHA DE EMISIÓN 0666 08931

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ SUREZ 76




ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD SULTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

INSTRUCCION JOSE ALFREDO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE MATEO CRIOLLO

QUITO 30/12/1996

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0124343



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

59 - 0221 NUMERO

171324462 CEDULA

LOPEZ CRIOLLO MARISOL DEL ROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167 - 0378 NUMERO

1713128674 CEDULA

YEPEZ CASTRO MARIA FERNANDA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0139 NUMERO

1703018350 CEDULA

SANTOS ESPINEL MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA BENALCAZAR

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0059 NUMERO

8409414579 CEDULA

CASTANEDA LOPEZ CECILIA JOSEFINA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 NACIONALIDAD INDOCI  
 CASADO CECILIA CASTANEDA  
 ESTADOCIVIL INDOCI  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 INSTITUCION INDOCI  
 ROSENDO SANTOS  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR  
 ALBERTINA ESPINEI  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 23-08-91  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 116359  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170301635-0  
 SANTOS ESPINEI MARCO ANTONIO  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 30 ENERO 1951  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 01 027 0009  
 TOMO PAG. ACT.  
 MANABI/MANTA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 MANTA 51  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4334V3222  
 NACIONALIDAD INDOCI  
 CASADO MARCO ANTONIO SANTOS  
 ESTADOCIVIL INDOCI  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 INSTITUCION INDOCI  
 GUILLERMO CASTANEDA  
 PROF. OCUP.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR  
 LEONOR HERNANIA LOPEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 TULCAN 8/08/97  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 08/08/2007  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040041457-9  
 CASTANEDA LOPEZ CECILIA JOSEFINA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 04 SEPTIEMBRE 1951  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 01 177 0052  
 TOMO PAG. ACT.  
 CARCHI/TULCAN  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 TULCAN 51  
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: - - - - - Fojas(s) Util(es)  
 Quito, a: 19 NOV. 2004  
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO

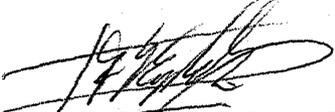
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.  
CORRESPONDIENTE AL 28 DE MAYO DE 2004.**

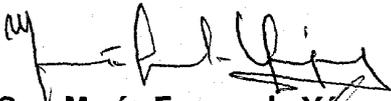


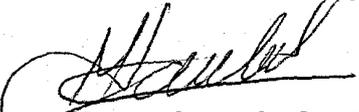
En la ciudad de Quito, el 28 de mayo de 2004, a las 16H00, en la avenida República E2-64 y Atahualpa, se reúnen lo siguientes socios de la COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA: a) El socio ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera con (600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una b) la socia señora María Fernanda Yépez Castro con (390) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una c) El socio ingeniero Marco Antonio Santos Espinel con (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera, actúa como Secretaria la señora María Fernanda Yépez Castro. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: 1).- Cesión y autorización para que los socios señores: Marco Antonio Santos Espinel ceda en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro ceda en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **RESOLUCIÓN:** Uno.- Autorizar a que los socios señores: Marco Antonio Santos Espinel ceda en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro ceda en forma real y efectiva cuarenta participaciones de la que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma. Luego, por haberse resuelto los dos puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes. Quito, 28 de mayo de 2004.

  
Ing. Julián Fernando Yépez Cabrera

  
Sra. María Fernanda Yépez Castro

  
Ing. Marco Antonio Santos Espinel

## CERTIFICACION

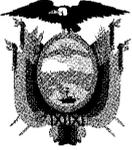
María Fernanda Yépez Castro, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 28 de mayo de 2004 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Marco Antonio Santos Espinel cede en forma real y efectiva diez participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo; y, María Fernanda Yépez Castro cede en forma real y efectiva cuarenta participaciones de las que posee en esta compañía a favor de la señorita Marisol del Rocío López Criollo, con todos los derechos inherentes a la misma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



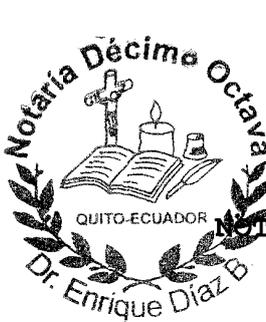
**MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO**  
**GERENTE GENERAL CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA**



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **MARIA FERNANDA YÉPEZ CASTRO Y OTROS**, a favor de la señorita **MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

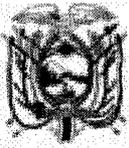


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., otorgada ante mí, el cuatro de febrero del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí con fecha primero de diciembre del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., que otorgan la señora MARIA FERNANDA YÉPEZ CASTRO; y, los cónyuges ingeniero MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL y señora CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ; a favor del señor JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO, escritura otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que los cónyuges ingeniero MARCO ANTONIO SANTOS ESPINEL y señora CECILIA JOSEFINA CASTAÑEDA LOPEZ ceden diez participaciones a favor del señor JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO; y, la señora MARIA FERNANDA YÉPEZ CASTRO cede cuarenta participaciones a favor del señor JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 01 de diciembre del 2.004

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1167, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de abril del dos mil dos, a fs. 1014, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “ CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de marzo del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



mcg.

